TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIÓN CONSIDERADA : Art. 45 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Clave: **I-J-78**
Rubro: **ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-**

Su disposición tiende evidentemente a evitar los fraudes que se podrían cometer con perjuicio del Fisco Federal por medio de transmisiones simuladas de propiedad, que tuvieran por objeto eludir las obligaciones fiscales. En estas condiciones debe declararse que la intención legislativa no sólo es la de establecer una obligación solidaria con relación al anterior propietario, sino en general el precepto debe interpretarse en el sentido de que el actual propietario de la negociación o de la fuente de ingresos gravada por la Ley, es el responsable de los adeudos anteriores, aunque no sea de inmediato enajenante.

Resolución del pleno de 14 de noviembre de 1938. Tesis contradictorias sustentadas en las sentencias recaídas en los juicios números 5050/37 y 5717/37.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-43

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Agosto - Diciembre 1938. p. 2973(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 139